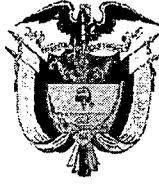


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



33

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0780-00.
DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADO: MARIA XIMENA ACEVEDO PÀEZ

Para continuar con el trámite, se requiere a la parte actora bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que realice la notificación de la parte demandada y/o acredite el diligenciamiento de los oficios Nos. 0043 y 0044.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por notación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 4 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario